

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 1 de 4
		Versión 2	03/08/2020
MODIFICATORIO			

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 1, CON ALCANCE AL PLAZO DE EJECUCION Y AL VALOR AL CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024**

CONTRATO NO.	MS-RE-ESAL-002-2024
FECHA	28 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA - BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN	800.019.846-1
ASOCIADO	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. No. 900.257.222-7
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 19.482.449
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ"
DURACIÓN	El plazo de ejecución será de DOSCIENTOS (281) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución.
VALOR	El valor estimado del convenio a suscribir se fija en la suma total de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$41.989.830) M/CTE , valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley;
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO.	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/cte.;
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION.	El valor total del convenio será por la suma total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREITA PESOS (\$ 45.989.830) M/cte.;

En el Municipio de Sáchica – Boyacá, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, se reunieron **HECTOR DAVID AMADO SIERRA** en calidad de Alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, el Doctor **IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ** en calidad de Secretario de Gobierno y **ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.482.449, en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA** identificado con Nit. 900.257.222-7 en calidad de asociado, con el fin de suscribir el presente Modificadorio al **CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 28 de febrero de 2024, se suscribió **CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024**, entre el Municipio de Sáchica – Boyacá, y la **ORLANDO JUVENAL**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 2 de 4
		Versión 2	03/08/2020
MODIFICATORIO			

GONZALEZ MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No. 19.482.449, en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA identificado con Nit. 900.257.222-7 con el fin de desarrollar el objeto contractual: ***“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ”***

2. Que el valor del convenio, es por la suma total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREITA PESOS (\$ 45.989.830) M/cte.**
3. Que el plazo del convenio es de **DOSCIENTOS (281) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. Que con fecha 01 de marzo de 2024, se suscribió Acta de Iniciación del CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024, dejando constancia de que la fecha de terminación sería el día 09 de diciembre de 2024.
5. Que, de conformidad con directrices de supervisión del contrato, el mismo se ha ejecutado hasta la fecha 21 de agosto de 2024.
6. Que es menester adicionar recursos presupuestales con el fin de garantizar el cuidado de los adultos mayores hasta el día 31 de diciembre de 2024.
7. Que mediante sentencia No. 055 proferida por el juzgado JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD de fecha 19 del mes mayo del año 2024 se ordeno al municipio de Sáchica; Que a través del MUNICIPIO DE SACHICA – COMISARIA DE FAMILIA, active la correspondiente ruta de atención integral para personas en condición de vulnerabilidad y decrete las medidas de protección que estime pertinentes y le preste los servicios de asistencia social a la señora MARIA MONGUI DURAN CUADRADO, identificada con C.C. No. 24.010.789.
8. Que con el animo de dar cumplimiento al fallo judicial la alcaldía municipal debe adicionar los recursos necesarios para garantizar el cuidado de la persona protegida mediante el fallo que corresponde a una persona mayor.
9. Que la ley 80 de 1993, establece en su artículo 16 la Modificación del Contrato como un instrumento que permite a las entidades públicas, reducir, ampliar o suprimir el alcance del objeto contractual para evitar la paralización, o la grave afectación en las actividades contractuales.
10. Que con el fin de proteger y garantizar el cuidado de personas mayores en estado de abandono y bajo protección de la entidad municipio de Sáchica se hace necesario realizar la presente adición de recursos y prorroga en plazo al convenio.
11. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024080059 de fecha 16 de agosto de 2024, por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$13.598.130,00).
12. Que la adición de los recursos satisface la necesidad desde el día 21 de agosto de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, para la señora MARIA MONGUI DURAN CUADRADO.
13. Del mismo modo cubre a los dos (2) adultos mayores que se encuentran contemplados en el convenio inicialmente pactado desde el día 10 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
14. Que, en virtud de lo expuesto, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, el Supervisor del Contrato y el Contratista, acuerdan:

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$13.598.130,00), al CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024; valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley; de conformidad con la siguiente tabla de precios;

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 3 de 4
		Versión 2	03/08/2020
MODIFICATORIO			

SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL ADULTOS MAYORES
Alimentación (desayuno, almuerzo, comida, 2 Refrigerios	
Alojamiento y kit de aseo	
Kit enfermería (guantes, tapabocas, gasas, Isodine, algodón, alcohol, Micropore, S.S.N etc.	
Psicología, recreación. artes, lúdicas y demás	
Total	\$13.598.130,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR veintidós (22) días más a la ejecución del contrato por concepto de ejecución de los recursos adicionados, esto hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR la fecha de finalización del CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024, de conformidad con lo establecido en el Acta de Inicio, dejando como fecha de finalización el día **31 de diciembre de 2024**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Modificadorio.

ARTICULO CUARTO: ACLARAR las condiciones generales del CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024, quedara de la siguiente manera;

CONTRATO NO.	MS-RE-ESAL-002-2024
FECHA	28 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA - BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN	800.019.846-1
ASOCIADO	FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. No. 900.257.222-7
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 19.482.449
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES INTERNOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ"
DURACIÓN	El plazo de ejecución será de DOSCIENTOS (281) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la ejecución.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 4 de 4
		Versión 2	03/08/2020
MODIFICATORIO			

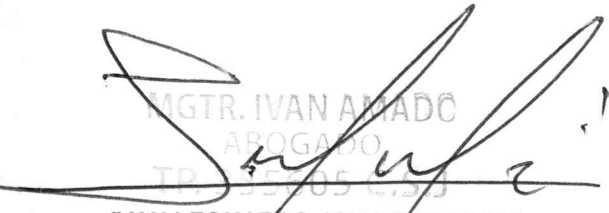
VALOR	El valor estimado del convenio a suscribir se fija en la suma total de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$41.989.830) M/CTE , valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley;
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO.	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) M/cte.;
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION.	El valor total del convenio será por la suma total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 45.989.830) M/cte.;
VALOR ADICIONAL No. 1	TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$13.598.130,00)
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024

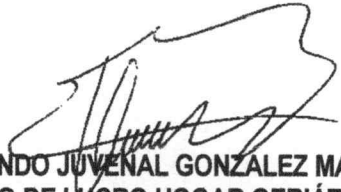
ARTICULO QUINTO: Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales consagradas en el Contrato de Suministro MS-SASI-002-2024, permanecerán incólumes y no serán afectadas por lo consagrado en el presente Documento Modificatorio.

ARTICULO SEXTO: Con la suscripción del presente modificatorio, el contratista se compromete a actualizar la vigencia de los amparos de las pólizas expedidas dentro de la ejecución del contrato y/o sus diferentes anexos.

ARTICULO SEPTIMO: Anexar el presente Documento Modificatorio al CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 No. MS-RE-ESAL-002 DE 2024, y cargar a la Plataforma Única de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el cual podrá ser consultado.


ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal.
Sáchica – Boyacá


IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno
Sáchica – Boyacá


ORLANDO JUVENAL GONZALEZ MALAGON
R/L FUNDACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO HOGAR GERIÁTRICO SANTA ROSA DE LIMA
Nit. No. 900.257.222-7
Asociado

Proyectó. Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.